

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Eximtrade, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Arrecife (Lanzarote) para la construcción de un silo para cereales.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Eximtrade, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.
Zona de servicio del puerto de Arrecife.
Superficie aproximada: 289 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un silo para cereales.
Plazo de realización de las obras: Un año.
Plazo de la concesión: Cincuenta años.
Canon unitario: 50 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Silos con una capacidad de 1.500 toneladas, repartida en cuatro celdas circulares de diámetro 6,30 metros, colocadas formando un cuadro en la parte Sur de la parcela.
Prescripciones: Las obras se adaptarán a la parcela de 13 x 23 metros, señalada en el plano que acompaña al acta de confrontación, levantada el 16 de enero de 1968.

Las cintas transportadoras de grano que van desde el borde del muelle a los silos pueden ser: a) subterráneas, y se cubrirán con elementos tales que garanticen el paso por encima de camiones de gran peso y de grúas móviles, o b) aéreas, y serían elementos montados sobre neumáticos y abatibles sobre la fachada del silo, situándolos a suficiente altura para que no impidan el tráfico rodado por debajo.

En el plazo de dos meses desde la notificación de la autorización, el concesionario presentará un proyecto completo de las obras que recoja las anteriores prescripciones.

Para el cumplimiento del Reglamento de 14 de diciembre de 1916 (C. L. número 269), relativo a la Zona Militar de Costas y Fronteras, el concesionario entregará a la Dirección del Grupo de Puertos de Gran Canaria, para su remisión a la Jefatura de Ingenieros Militares de Canarias, una copia de la Memoria y planos de situación, planta y alzado del proyecto aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 24 de febrero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Varadero de Huelva, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva para almacenamiento de maderas.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Varadero de Huelva, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.
Zona de servicio del puerto de Huelva.
Superficie aproximada: 9.042,20 metros cuadrados.
Destino: Almacenamiento de maderas.
Plazo de realización de las obras: Dos años.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: Tres pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Cerramiento de la parcela con una valla.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 24 de febrero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José María Torres Galarza la construcción de un puente para peatones en terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de los términos municipales de Plencia y Barrica (Vizcaya) para el libre uso público.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José María Torres Galarza una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.
Términos municipales de Plencia y Barrica.
Destino: Construcción de un puente para peatones para el libre uso público.
Plazo de realización de las obras: Tres años.
Plazo de la concesión: Veinte años.

Instalaciones: Puente peatil de tramo recto, apoyado en pilares sustentados en las márgenes y en el fondo de la riada.
Prescripciones: El concesionario deberá modificar las cotas de rasante del puente de tal forma que quede con una cota mínima de 3,50 metros sobre el nivel de la pleamar viva en el centro del canal y una cota, asimismo mínima, de 1,50 metros sobre dicha pleamar viva en los arranques laterales.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 24 de febrero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del F. C. de Lérida a Saint Giron. «Proyecto de reposición de caminos y servidumbres» (proyecto incluido en la Ley de Desarrollo de 28 de diciembre de 1963). Término municipal de Poble de Segur y Pedania de San Juan de Viñafrescal (Lérida).

Debiendo procederse a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia, incoado con motivo de las obras arriba indicadas.

Esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 25 del próximo mes de abril, a las doce horas, en el Excmo. Ayuntamiento de Poble de Segur (Lérida), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, siendo los honorarios de los mismos por cuenta propia.

Madrid, 21 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, F. Amorena.—1.652-E.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del F. C. de Lérida a Saint Giron. «Proyecto de reposición de caminos y servidumbres» (proyecto incluido en la Ley de Desarrollo de 28 de diciembre de 1963). Término municipal de Paláu de Noguera (Lérida).

Debiendo procederse a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia, incoado con motivo de las obras arriba indicadas.

Esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 25 del próximo mes de abril, y hora de las diez a diez treinta, en el Excmo. Ayuntamiento del citado término municipal, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, siendo los honorarios de los mismos por cuenta propia.

Madrid, 21 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, F. Amorena.—1.650-E.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del F. C. de Lérida a Saint Giron. «Proyecto de reposición de caminos y servidumbres» (proyecto incluido en la Ley de Desarrollo de 28 de diciembre de 1963). Término municipal de Tremp (Lérida).

Debiendo procederse a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia, incoado con motivo de las obras arriba indicadas.

Esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 24 del próximo mes de abril, y hora de las diez a diez treinta, en el Excmo. Ayuntamiento del citado término municipal, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento del terreno.